

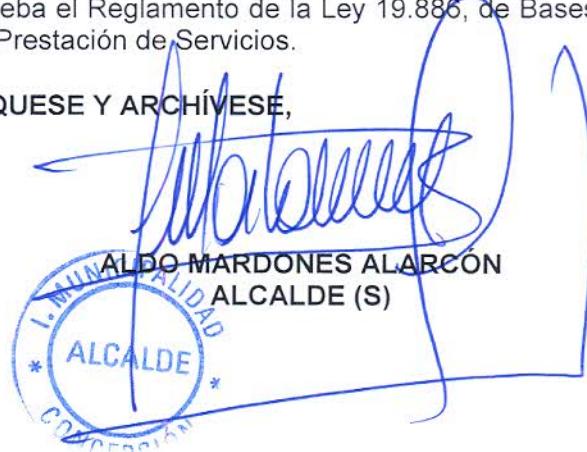
CONCEPCIÓN, 27 de enero de 2016.-

**Nº 56 / VISTOS:** la Invitación para participar en el Seminario denominado "Fuentes de Financiamiento Para Organizaciones Sin Fines de Lucro", organizado por empresa de Capacitación Gestión Global Limitada, en la comuna de Villarrica, los días 09, 10, 11, 12 y 13 de febrero del presente año; la solicitud de don Jaime Monjes Farías, Concejal de Concepción, autorizado por el señor Alcalde; el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Certificado N° 107 de 25 de enero de 2016, del Departamento de Contabilidad; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen N° 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1. Desígnese en Cometido a don **JAIME MONJES FARÍAS**, Concejal de Concepción para participar en el seminario denominado "*Fuentes de Financiamiento Para Organizaciones Sin Fines de Lucro*", organizado por empresa de Capacitación Gestión Global Limitada, en la comuna de Villarrica, los días 09, 10, 11, 12 y 13 de febrero del presente año.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** al Concejal designado el viático correspondiente por los días 09, 10, 11 y 12 de febrero de 2016 (completo nacional) y 14 de febrero de 2016 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la Contratación Directa a la empresa **Capacitación Gestión Global Limitada**, RUT N° 77.043.300-2, para la participación del Concejal de la Municipalidad de Concepción, en el seminario mencionado en el punto 1, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 420.000.-)** Exento de IVA, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes. *Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la empresa Capacitación Gestión Global Limitada, RUT 77.043.300-2.*
4. Impútese el gasto total que signifique la participación del señor Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejal designado
- Señor Director Jurídico (S)
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo

CMS/yt

ID DOC 523549